



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: EXPTE.1.784.679/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 98/19** (RESOL-2019-98-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1 del Expediente N° 1.789.449/18, agregado como fojas 5 al expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **646/19.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al día 15 del mes de diciembre de 2017, se reúnen por una parte EXGADET SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Pje. Río Salado 3445, de CABA, representada por el señor Matias Simoni – Vicepresidente (DNI N° 27.150.732), en adelante denominada La Empresa, y por la otra el Sindicato UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en la calle Luis Saenz Peña 1117, de CABA, representado por Antonio Alberto Lopez – Secretario General (DNI 4.590.432), Jorge Hernando Pereyra – Secretario General Adjunto (DNI 13.222.649), Juan Carlos Sacadura – Secretario de Organización y Asuntos Gremiales (DNI 23.050.010) y Alejandra Judith Sacadura – Vocal Suplente 2do. (DNI 21.815.338), en adelante denominado “UECARA”, en el marco del CCT N° 660/13, suscripto entre ambas artes, del cual la presente acta forma parte integrante. Ambas partes manifiestan que vienen a acordar la implementación de un Bono Anual 2017 que se detalla a continuación:

PRIMERA: Se acuerda abonar una suma fija no remunerativa por única vez para todo el personal representado por UECARA de \$ 10.000.- (pesos diez mil) con los haberes de diciembre de 2017. Esta suma fija no será base de cálculo de ningún concepto salarial y/o adicional de ninguna naturaleza.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que la empresa abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación de “UECARA” el pago de una gratificación extraordinaria no remunerativa por única vez de \$ 21.540.- (pesos veintiún mil quinientos cuarenta) que se hará efectiva en febrero 2018 en concepto de bonificación anual. Las partes acuerdan que estas sumas no remunerativas no serán base de cálculo de ningún concepto salarial y/o adicional de ninguna naturaleza.

TERCERA: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y el lugar arriba indicados.

Ing. Matias Simoni
VICEPRESIDENTE
Exgadet SA.



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 15 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UECARA)**, Antonio Alberto LOPEZ – Secretario General (DNI 4.590.432), Jorge Hernando PEREYRA – Secretario General Adjunto (DNI 13.222.649), Juan Carlos SACADURA – Secretario de Organización y Asuntos Gremiales (DNI 23.050.010), Alejandra Judith SACADURA – Vocal Suplente 2da (DNI 21.815.338), todos asistidos por la Dra. Monica RISSOTTO, por una parte; y por la otra, en representación de **EXGADET SOCIEDAD ANONIMA**, Matias SIMONI – Vicepresidente (DNI 27.150.732).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 5 de autos. Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UECARA
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

EXGADET
[Handwritten signature]
Lic. Matias Simoni
VICEPRESIDENTE
Exgadet SA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RES SECT 98/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.